Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Interreg España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional
UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENCIA PARA LA COORDINACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y ASESORAMIENTO NORMATIVO Y JURÍDICO DEL PROYECTO "GUADIANA: PATRIMONIO NATURAL NAVEGABLE. 0228_GUAD20_5_E" APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP)
N°2018/000146
Expte prórroga: 2020/000125

En Sevilla, a 15 de enero de 2021

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso núm. 6 y n° de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA n° 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Jorge Martín Vivas actuando en nombre y representación de la empresa ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES SL, (en adelante contratista), con NIF B93061430 y domicilio social en Malaga, Avenida de Colón, 9, 6ª planta, puerta 6, en calidad de Administrador único de la entidad, según escritura autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Palmas de Gran Canarias, D. Guillermo Croissier Naranjo el día 30 de Noviembre de 2016, bajo el n.° 2.055 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse incurso en los casos de incompatibilidad contemplados en la legislación vigente.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO: Con fecha 10 de octubre de 2018 fue acordada la adjudicación del contrato de servicio denominado **ASISTENCIA PARA LA COORDINACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y ASESORAMIENTO NORMATIVO Y JURÍDICO DEL PROYECTO "GUADIANA: PATRIMONIO NATURAL NAVEGABLE. 0228_GUAD20_5_E" APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP), 2018/000146**, a la entidad ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES SL , por un importe de 14.490,00 euros, IVA excluido.

SEGUNDO: Para responder de su cumplimiento fue constituida a favor de Agencia Pública de Puertos de Andalucía una garantía definitiva por importe de 1.449 euros, cuya acreditación quedó incorporada al expediente. La formalización del contrato tuvo lugar el día 16 de octubre de 2018

TERCERO: Con fecha 14 de enero de 2021 fue aprobada la prórroga del contrato de servicio por un plazo de doces meses, por un importe de 11.592,00 euros, IVA excluído. La formalizcaión del contrato tuvo lugar el 16 de enero de 2020

CUARTO: Mediante Resolución del Director General de fecha 8 de enero de 2021 ha sido aprobado el expediente de modificación del contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El contratista ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES SL se compromete a la ejecución de las modificaciones del contrato contenidas en los documentos que integran el expediente tramitado al efecto, que conoce y acepta en todos sus términos.

SEGUNDA: El presupuesto de ejecución de las modificaciones introducidas en el contrato es de 5.796,00 euros (IVA no incluido), que será abonado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía dentro de la anualidad presente 2021.

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato se amplía hasta el 15 de julio de 2021.

CUARTA: Con objeto de mantener la debida proporción entre la garantía y el presupuesto la empresa ha procedido a su reajuste, habiendo constituido una garantía definitiva por importe de doscientos ochenta y nueve euros con ochenta céntimos (289,80) euros en efectivo, cuya acreditación documental queda incorporada al expediente.

QUINTA: En todo lo no afectado por la modificación aprobada, se mantienen las obligaciones y derechos del contrato original, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el mismo, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de de noviembre, de Contratos del Sector Público

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ADJUDICATARIO,
ESTUDIO 7 SOLUCIONES
INTEGRALES, S.L.

52988609J JORGE MARTIN (R: B93061430)
Firmado digitalmente por 52988609J JORGE MARTIN (R: B93061430)
Fecha: 2021.01.15 13:11:04 +01'00'

Fdo: Jorge Martín Vivas

POR LA ADMINISTRACIÓN,
El Director Gerente,

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA

Fdo: Rafael Merino López